

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONSULTOR 2

1. Funciones y actividades

Dependiendo del Coordinador del Estudio, el Consultor 2 deberá realizar las siguientes actividades y tareas, en el carácter que se indica en cada caso:

xv. Con Responsabilidad Total en las Actividades:

1. Recopilación y estudio de antecedentes (normativas, proyectos del municipio).
11. Elaboración de un programa arquitectónico de usos.
12. Zonificación.
13. Toma de partido.
15. Propuesta normativa.

xvi. Con Responsabilidad Compartida en las Actividades:

2. Diagnóstico y planificación.
7. Diagnóstico y planteo de alternativas.
14. Anteproyecto arquitectónico, diseño de la forestación de gran y mediano porte, diseño de iluminación, señalización, arquitectura del agua, recorridos circulatorios, parquización.
28. Informe Final

xvii. Intervendrá en las Actividades:

17. Área de influencia.
18. Descripción de alternativas.
21. Impacto ambiental.
22. Plan de mitigación.
23. Plan de monitoreo.
24. Plan de gestión ambiental.

2. Perfil requerido

Ítem	Rubros de análisis	Consultor 2
1	Estudios de grado	Universitario
	Ciencias	Exactas, Sociales
	Profesión	Arquitecto
2	Estudios de postgrado	NO
	Master	
	Doctorado	
3	Antigüedad en la profesión (años)	10
4	Especialización	Estudios y Proyectos de Urbanismo
5	Antigüedad en la especialidad (años)	7
6	Conocimientos en:	Diseño, planificación y normativa urbana
7	Experiencia trab. en Org. Internac.	NO
8	Experiencia trab. con Org. Públ. Arg.	SI
9	Experiencia en la actividad privada	SI

3. Productos a ser entregados

N°	Descripción	2
1	Estudio de antecedentes y planificación	X
2	Estudios básicos de ingeniería	
3	Estudios específicos de saneamiento	
4	Alternativas de saneamiento, urbanístico y arquitectónico	X
5	Actualización Proy. Obras Hidráulicas	
6	Proy. Ejecutivo Saneamiento y Limpieza	
7	Anteproyecto urbanístico y arquitectónico	X
8	Pliego licitatorio obras hidráulicas	
9	Pliego licitatorio obras saneamiento	
10	Estudio ambiental	
11	Evaluación económica	
12	Informe Final Consolidado	X

El Consultor presentará los Informes de Avance y el Informe Final al Coordinador para su evaluación, quien una vez aprobado lo elevará a la Entidad Beneficiaria.

Una vez que la Entidad Beneficiaria apruebe los Informes de Avance, comunicará a la UNPRE para la liberación del pago correspondiente. En el caso del Informe Final, una vez aprobado por la Entidad Beneficiaria, ésta lo elevará a la UNPRE par su análisis y aprobación definitiva.

4. Organización y presentación del Informe Final

- Organización

El Informe Final debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia.

Las grandes subdivisiones del Informe deben corresponderse con los productos de los Términos de Referencia; las subdivisiones siguientes, con los componentes; y, dentro de éstos se indicarán los resultados de las actividades correspondientes a cada componente. En todos los casos se mantendrá la misma secuencia de los temas establecidos en los Términos de Referencia Generales.

- Presentación

c) El Informe Final deberá presentarse impreso, en original y copia, con soporte magnético en disco compacto, escrito en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo MS Excel (versión 97). La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE.

d) Además, el Informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral
- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 200

- Cantidad de ejemplares: 2
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Se deberán foliar las hojas del estudio
- Deberá registrar su firma en la última hoja del estudio
- Deberá constar en la carátula del Informe Final los datos del Estudio (título y código), Período de Contratación y mes de Presentación de los Informes

5. Honorarios y forma de pago

El consultor será contratado por medio de un contrato de obra por un plazo tres (3) meses, por un honorario total de \$10 830.00 (pesos diez mil ochocientos treinta).

Los pagos se realizarán contra la aprobación de los Informes Parciales por la Entidad Beneficiaria y del Informe Final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE, de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

CRONOGRAMA DE PAGOS

Concepto	Fecha	Monto \$
A la firma del Contrato	(1 día)	3.249
A la aprobación del informe de avance por la Entidad Beneficiaria	(60 días)	4.332
A la aprobación del informe de avance por la Entidad Beneficiaria	(120 días)	3.249
TOTAL		10.830

6. Orden de prelación

En el caso de discrepancia entre los Términos de Referencia Generales y estos Términos de Referencia, rigen a todos los efectos las estipulaciones de los primeros.